

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA DE
09 DE AGOSTO DE 2016**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Dña. Rebeca Cobos Fraile.

CONCEJALES

Dña. Verónica Velázquez Aranda.
D. Ángel del Ser Pascual.
Dña. María Begoña Sanz Fraile.
D. Laurentino Pascual Muñoz.
Dña. Eva María Herrera Rodríguez.

SECRETARIO

D. José Luis González Puente.

NO ASISTE:

D. Alberto Pascual de la Calle.

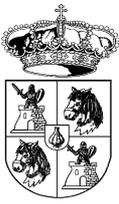
En Valledado (Segovia) a 09 de agosto de 2016. Siendo las 22:05 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Rebeca Cobos Fraile y la asistencia del Secretario del Ayuntamiento de Valledado, D. José Luis González Puente, los señores expresados en la cabecera, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con el Art. 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del **acta de la sesión extraordinaria de 30 de mayo de 2016**, que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria. Toma la palabra la Sra. Concejala Dña. Eva María Herrera Rodríguez para hacer constar que el Sr. Concejala D. Laurentino Pascual Muñoz había solicitado aclaración sobre el Decreto de Alcaldía Nº 61 de 18 de mayo de 2016. No habiéndose formulado ninguna otra observación, queda aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

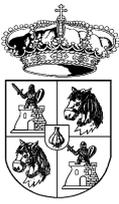
La Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a la lectura de la Proposición de Alcaldía en los siguientes términos. Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 aprobada por Decreto de Alcaldía nº 52 de 28 de abril de 2016 y los Informes de Intervención sobre la Liquidación del Presupuesto y la Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto, ambos de 28 de abril de 2016, presentando el siguiente resumen: Resultado Presupuestario Ajustado positivo, Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e incumplimiento del Objetivo de la Regla del Gasto. Vistos los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y el artículo 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según los cuales, en caso de incumplimiento de la Regla del Gasto, la Administración incumplidora formulará un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente su cumplimiento. Visto el Proyecto de Plan Económico-Financiero propuesto por la Alcaldía de 29 de julio de 2016 y el Informe de Intervención de 29 de julio de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.2 en relación con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **RATIFICA** la inclusión en el orden día de la Proposición.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para hacer constar la situación económico-financiera positiva del Ayuntamiento de Vallelado visto el Resultado Presupuestario, el Remanente de Tesorería por importe de 250.620,01 euros y los Fondos Líquidos a la fecha por importe superior a 230.000,00 euros. Si bien, con motivo de la Liquidación del Presupuesto de 2015 se ha puesto de manifiesto el incumplimiento de la Regla del Gasto, que permitía un incremento del gasto computable del 1,3%, debido al incremento de Inversiones Reales. La Sra. Alcaldesa-Presidenta explica que el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, motiva la presentación del presente Plan Económico-Financiero. A continuación, se manifiesta en contra de la reducción de gasto que implica dicho Plan y responsabiliza de ello a titular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Toma la palabra el Sr. Concejal D. Laurentino Pascual Muñoz para hacer constar que la presente situación es consecuencia de una mala planificación del gasto debido a que las reglas fijadas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ya eran conocidas años antes. En su opinión, se debería haber aumentado el gasto en los ejercicios anteriores sin ejecutar amortizaciones anticipadas de la deuda del Ayuntamiento. Además, solicita conocer las obligaciones reconocidas por Inversiones Reales desde el año 2010. Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para recordar a los presentes la situación económica del Ayuntamiento previa a su elección como Alcaldesa. En ese momento el Ayuntamiento tenía una deuda equivalente al Presupuesto del Ayuntamiento y la situación no permitía ni afrontar los pagos corrientes, encontrando un gran volumen de facturas pendientes de pago. Sin embargo, a la fecha, la deuda está amortizada por completo y se cumple el Período Medio de Pago fijado por la normativa.

El Pleno del Ayuntamiento, por tres votos a favor del Grupo Político del Partido Popular, un voto en contra del Sr. Concejal D. Ángel del Ser Pascual del Grupo Político del Partido Popular y dos abstenciones del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español, sin que medie debate, **ACUERDA:**

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de la Regla del Gasto.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-Financiero, que consta en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Darle la misma publicidad que la establecida por las Leyes para los Presupuestos de la Entidad. A efectos meramente informativos, proceder a la publicación del Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

CUARTO. Remitir el Plan Económico-Financiero por vía telemática a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León así como al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma virtual habilitada al efecto.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 12/2016, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a la lectura de la Proposición de Alcaldía relativa al expediente de modificación de crédito nº 12/2016, según la cual, ante la falta de crédito apreciado en la aplicación presupuestaria de gastos 320/609 del presupuesto municipal del ejercicio 2016 para acometer las obras de conservación, reparación y mejora de aulas de Valledado pertenecientes al C.R.A Retama, no pudiéndose demorar los pagos que se deriven de ello y por tanto su contabilización hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación en el momento del ejercicio actual es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones presupuestarias de gasto de distintas áreas de gasto. Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 04 de agosto de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía de la misma fecha, se propone efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.2 en relación con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **RATIFICA** la inclusión en el orden día de la Proposición.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los presentes si tienen alguna observación que realizar. Sin que se produzcan intervenciones, se procede a la votación. El Pleno del Ayuntamiento, por cuatro votos a favor del Grupo Político del Partido Popular y dos votos en contra del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español, **ACUERDA:**

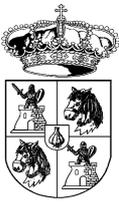
PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos:

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
320	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	25.000,00 €
		TOTAL GASTOS	25.000,00€

Pl. Mayor Nº 1 - 40213 Valledado (Segovia) - Teléfono 921 150 301 Fax 921 150 452

E-mail: info@valledado.es



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
151	500	Fondo de contingencia de dotación presupuestaria.	5.000,00 €
151	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	20.000,00 €
		TOTAL GASTOS	25.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. Considerar definitivamente aprobado el expediente en el caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

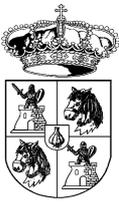
CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una vez que el expediente resulte aprobado definitivamente.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO Y EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL HONORSE-TIERRA DE PINARES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía en los siguientes términos. Visto el anterior Convenio de Colaboración suscrito entre la Asociación Honorse-Tierra de Pinares y el Ayuntamiento de Valledado de fecha de 29 de noviembre de 2010, estableciendo aquel Convenio que será el titular de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valledado el que asuma, de forma suplente de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chañe, titular del puesto, las funciones del puesto de Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local Honorse-Tierra de Pinares. Visto que la Asociación Honorse-Tierra de Pinares ha sido seleccionada como Grupo de Acción Local según la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril de 2016, de la Consejería de Agricultura y Ganadería para la aplicación de las estrategias de desarrollo en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Visto que la Asamblea General, en su sesión de 30 de junio de 2015, nombró al Ayuntamiento de Chañe para desempeñar la función de Responsable Administrativo y Financiero y se procedió a firmar el correspondiente convenio debido a que la Asociación debe nombrar a una Entidad Local como Entidad Responsable Administrativa y Financiera en base a la normativa. Visto que la Asamblea General, en su sesión de 20 de junio de 2016, acordó nombrar y proponer al Ayuntamiento de Valledado como Entidad Responsable Administrativa y Financiera Suplente para la iniciativa Leader que gestiona la Asociación Honorse-Tierra de Pinares.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los presentes si tienen alguna observación que realizar. Sin que se produzcan intervenciones, se procede a la votación. El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aceptación, por parte del Ayuntamiento de Valledado, como Entidad Responsable Administrativa y Financiera Suplente del Programa Leader contemplado en la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 a gestionar por la Asociación Honorse-Tierra de Pinares.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

SEGUNDO. Nombrar al actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valledado, con capacidad de control y fiscalización de gasto público, para la realización, en su caso, de las funciones que le son propias a la Entidad Responsable Financiera de acuerdo al Programa Leader 2014-2020 y que establezca la normativa reguladora.

TERCERO. Otorgar la compatibilidad de funciones del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valledado para ejercer, en su caso, como Responsable Administrativo y Financiero.

CUARTO. Aprobar y aceptar la firma del convenio regulador de sus actuaciones con las Asociación Honorse-Tierra de Pinares para la gestión de la iniciativa Leader 2014-2020, que consta en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

QUINTO. Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valledado, en su caso, para la firma del Convenio de Colaboración adoptado por Acuerdo Plenario.

SEXTO. Compromiso de aprobación del importe por los servicios a prestar por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, teniendo en cuenta el coste máximo establecido por la normativa Leader.

V.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

1º. RELACIONES DE PAGO DE FACTURAS: La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa al Pleno de la Corporación de las facturas pagadas desde la última sesión, mediante su lectura, debido al cambio de titular de la Tesorería en cumplimiento del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2º. COMPORTAMIENTOS INCÍVICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa al Pleno de la Corporación de múltiples quejas recibidas los últimos días por comportamientos incívicos en término municipal y solicita de los Sres. Concejales su opinión. Tras una breve deliberación, el Pleno de la Corporación recomienda a la Sra. Alcaldesa-Presidenta la publicación de un bando en que se recuerde a la población el cumplimiento de unas normas cívicas básicas.

Concluida la exposición sin producirse más intervenciones, el Pleno se da por enterado.

VI.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

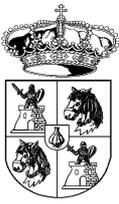
Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quien, al objeto de dar cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2016, procede a su lectura sucinta. A saber:

1. DECRETO Nº 63 DE 27 DE MAYO DE 2016 DE SOLICITUD SUBVENCIÓN DESEMPLEADOS DISCAPACITADOS 2016.

2. DECRETO Nº 64 DE 30 DE MAYO DE 2016 DE TRAMITACIÓN EN PIEZAS SEPARADAS DE LICENCIA AMBIENTAL Y URBANÍSTICA UNIDAD DE SUMINISTRO A VEHÍCULOS.

3. DECRETO Nº 65 DE 31 DE MAYO DE 2016 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO PLAN EMPLEO PROVINCIAL.

4. DECRETO Nº 66 DE 01 DE JUNIO DE 2016 DE APROBACIÓN NÓMINAS MAYO 2016.



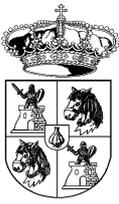
AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

5. DECRETO Nº 67 DE 02 DE JUNIO DE 2016 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN PAGO TASA BOP.
6. DECRETO Nº 68 DE 03 DE JUNIO DE 2016 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA.
7. DECRETO Nº 69 DE 07 DE JUNIO DE 2016 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA A DÑA. VERÓNICA VELÁZQUEZ ARANDA.
8. DECRETO Nº 70 DE 08 DE JUNIO DE 2016 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA A D. ÓSCAR CUÉLLAR CUÉLLAR.
9. DECRETO Nº 71 DE 08 DE JUNIO DE 2016 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA A DÑA. INMACULADA DE FRUTOS FRÍAS.
10. DECRETO Nº 72 DE 08 DE JUNIO DE 2016 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA A D. FIDEL HERRERA DE BLAS.
11. DECRETO Nº 73 DE 09 DE JUNIO DE 2016 DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL POR DUPLICIDAD.
12. DECRETO Nº 74 DE 09 DE JUNIO DE 2016 DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL POR DUPLICIDAD.
13. DECRETO Nº 75 DE 09 DE JUNIO DE 2016 DE CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN PISCINAS 2016.
14. DECRETO Nº 76 DE 13 DE JUNIO DE 2016 DE CLASIFICACIÓN PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PISCINAS 2016.
15. DECRETO Nº 77 DE 13 DE JUNIO DE 2016 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA A D. MIGUEL ÁNGEL DEL SER GÓMEZ.
16. DECRETO Nº 78 DE 14 DE JUNIO DE 2016 DE LIQUIDACIÓN ICIO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE D. JOSÉ MARÍA VICENTE ARRANZ.
17. DECRETO Nº 79 DE 16 DE JUNIO DE 2016 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO TASA ABASTECIMIENTO DE AGUA.
18. DECRETO Nº 80 DE 16 DE JUNIO DE 2016 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO FACTURAS.
19. DECRETO Nº 81 DE 22 DE JUNIO DE 2016 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO ANUALIDAD OBRA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE LAGUNAJE EN VALLELADO.
20. DECRETO Nº 82 DE 28 DE JUNIO DE 2016 DE ADJUDICACIÓN CONTRATO PISCINAS 2016 A DÑA. LUZ MARÍA SANZ ARRANZ.
21. DECRETO Nº 83 DE 29 DE JUNIO DE 2016 DE APROBACIÓN NÓMINAS JUNIO 2016.

Pl. Mayor Nº 1 - 40213 Valledado (Segovia) - Teléfono 921 150 301 Fax 921 150 452

E-mail: info@valledado.es



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

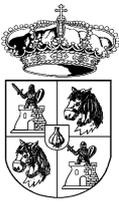
22. DECRETO Nº 84 DE 29 DE JUNIO DE 2016 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.
23. DECRETO Nº 85 DE 08 DE JULIO DE 2016 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO OBRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALES URGENTES O DE BAJO COSTE.
24. DECRETO Nº 86 DE 13 DE JULIO DE 2016 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO PLAN EMPLEO PROVINCIAL.
25. DECRETO Nº 87 DE 13 DE JULIO DE 2016 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.
26. DECRETO Nº 88 DE 14 DE JULIO DE 2016 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO FACTURAS.
27. DECRETO Nº 89 DE 14 DE JULIO DE 2016 DE PROYECTO RETAMA, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS.
28. DECRETO Nº 90 DE 22 DE JULIO DE 2016 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO CONVENIO DE COLABORACIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DIPUTACIÓN DE SEGOVIA.
29. DECRETO Nº 91 DE 22 DE JULIO DE 2016 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO PROGRAMA CRECEMOS.
30. DECRETO Nº 92 DE 28 DE JULIO DE 2016 DE APROBACIÓN NÓMINAS JULIO 2016.
31. DECRETO Nº 93 DE 01 DE AGOSTO DE 2016 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DESEMPLEADOS DISCAPACITADOS 2016.
32. DECRETO Nº 94 DE 04 DE AGOSTO DE 2016 DE CONTRATO FESTEJOS TAURINOS 2016.
33. DECRETO Nº 95 DE 05 DE AGOSTO DE 2016 DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 09 DE AGOSTO DE 2016.

Concluida la lectura, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los presentes si tienen alguna observación que realizar. Toma la palabra el Sr. Concejal D. Laurentino Pascual Muñoz, quien pregunta por el número de ofertas presentadas en el procedimiento de licitación de las Piscinas y por el importe de adjudicación del contrato. La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que han sido dos las ofertas presentadas y que se ha adjudicado por 1.401,98 euros. Dicho esto, sin que se produzcan más intervenciones, el Pleno de la Corporación queda enterado.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede a la lectura del presente punto del orden del día, constituido por el turno de ruegos y preguntas, a pesar de que se trata de una sesión extraordinaria y el RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales no lo establece como obligatorio. Dicho esto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Concejala Dña. Eva María Herrera Rodríguez para preguntar por los resultados obtenidos con la estrategia implantada por el Ayuntamiento de reducción de palomas en el término municipal. La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que dicho proceso se encuentra en ejecución, obteniendo resultados variables en función de la temporada.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

Toma la palabra la Sra. Concejala Dña. Eva María Herrera Rodríguez para preguntar por la ejecución de las inversiones previstas para el presente ejercicio económico destinadas a la reparación de calles. La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que la situación actual no permite su ejecución por el momento.

Toma la palabra el Sra. Concejala Dña. Eva María Herrera Rodríguez para solicitar la colocación de un mayor número de contenedores, especialmente de cartón, y mayor frecuencia en la recogida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:45 horas del día 09 de agosto de 2016, de lo que yo, como Secretario. DOY FE.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO

Fdo.: Rebeca Cobos Fraile.

Fdo.: José Luis González Puente.